



Buenos Aires, 5 de junio de 2014

RES. CM N° 68 /2014

VISTO:

La Resolución DG N° 98/14 y la Resolución de Presidencia N° 320/2014,
y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Resolución DF N° 98/14 el Defensor General solicitó con carácter de urgente se declaren inhábiles los días 29 y 30 de abril para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 12 y 24 y los días 5 y 6 de mayo para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 23 y 18, con motivo de la redistribución de los espacios físicos que ocupan algunas Defensorías de grado.

Que la Resolución de Presidencia N° 320/14 se expidió sobre el particular, declarando los días inhábiles solicitados.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 28 de abril de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

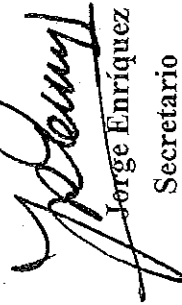
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

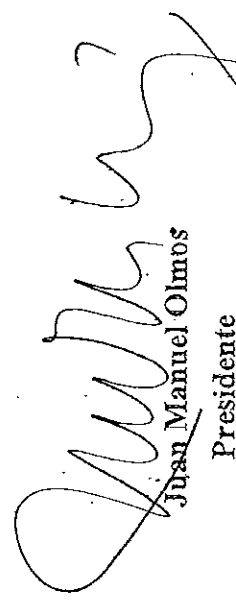
RESUELVE:

Artículo. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 320/2014.

Artículo. 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 68 /2014


Jorge Enriquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente

